



RESOLUCIÓN No. 720 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-007-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"».

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, determinó la necesidad de contratar la «**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**».

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Educación, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones definitivos, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inició la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de Licitación Pública No. **LIC-SED-007-2021**.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29.584.174.293,87) M/CTE** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 de agosto del 2021 y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Licitación de obra pública, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que, dentro del plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron las siguientes observaciones, las cuales se le dio respuesta:

ORDEN	OBSERVANTE
1	ARNULFO MOLINA POLO
2	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S
3	JMV CONSTRUCTORA S.A.S.
4	EDIFICALIA S.A.S.
5	ARNULFO MOLINA POLO
6	MATALLANA & ASOCIADOS
7	LEZO INGENIERIA S.A.S.
8	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.

RESOLUCIÓN No. 720 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

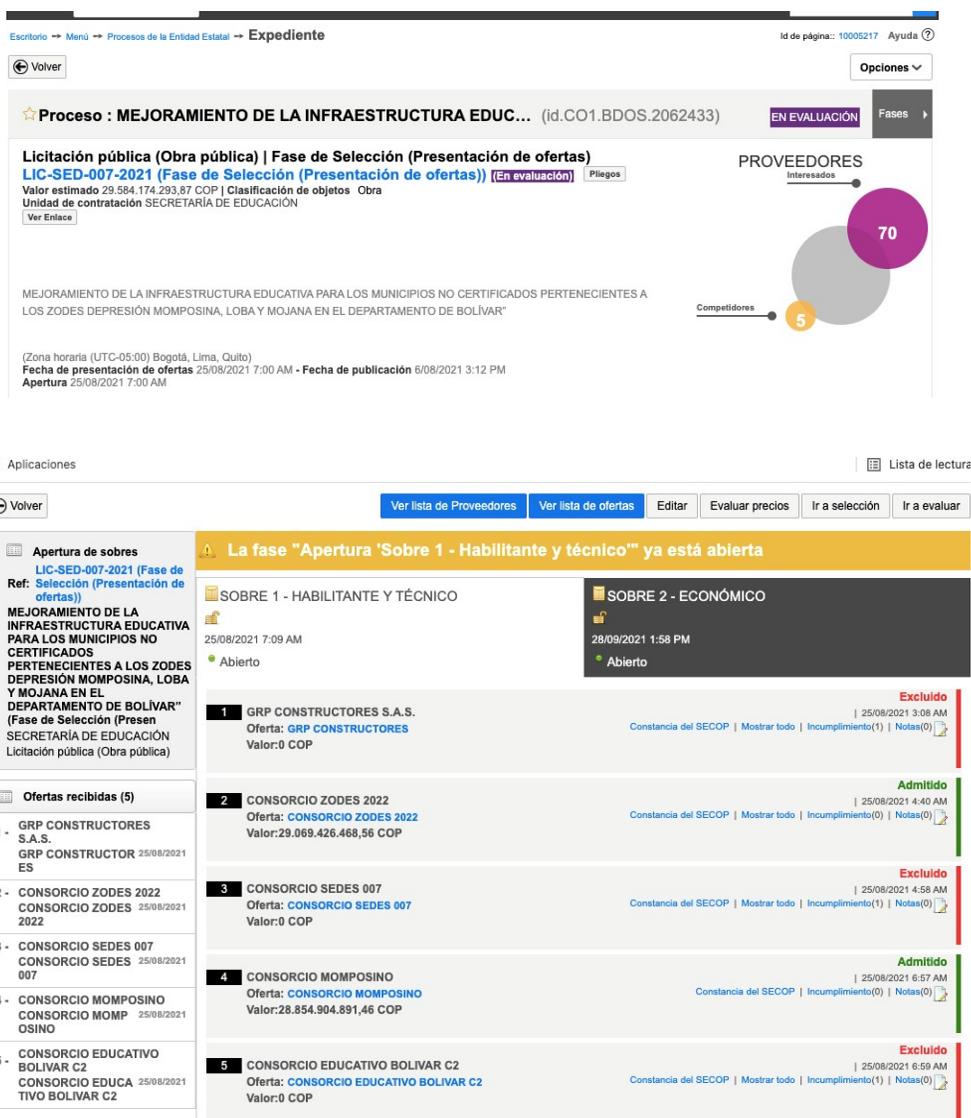
«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-007-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"».

Que mediante Resolución No. 517 de 06 de agosto del 2021, se ordenó la apertura de la Licitación pública No. **LIC-SED-007-2021** cuyo objeto es: «**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**».

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, los siguientes interesados formularon observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos:

ORDEN	OBSERVANTE
1	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.
2	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.
3	JMV CONSTRUKTORA S.A.S.
4	JULIO TORRES
5	JAVIER RODRÍGUEZ CURÍ
6	GESTIÓN DE OBRAS Y LICITACIONES
7	ROBERTO RONDÓN

Que al cierre de la licitación pública que tuvo lugar el día 25 agosto del 2021 a las 07:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:



Proceso : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUC... (id.CO1.BDOS.2062433) **EN EVALUACIÓN** Fases

Licitación pública (Obra pública) | Fase de Selección (Presentación de ofertas)
LIC-SED-007-2021 (Fase de Selección (Presentación de ofertas)) (En evaluación) Pliegos
 Valor estimado 29.584.174.293,87 COP | Clasificación de objetos Obra
 Unidad de contratación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 Ver Enlace

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 25/08/2021 7:00 AM - Fecha de publicación 6/08/2021 3:12 PM
 Apertura 25/08/2021 7:00 AM

PROVEEDORES
 Interesados: 70
 Competidores: 5

Aplicaciones Lista de lectura

La fase "Apertura 'Sobre 1 - Habilitante y técnico'" ya está abierta

SOBRE 1 - HABILITANTE Y TÉCNICO
 25/08/2021 7:09 AM
 Abierto

SOBRE 2 - ECONÓMICO
 28/09/2021 1:58 PM
 Abierto

Orden	Proveedor	Oferta	Valor	Estado	Fecha
1	GRP CONSTRUCTORES S.A.S.	Oferta: GRP CONSTRUCTORES	Valor:0 COP	Excluido	25/08/2021 3:08 AM
2	CONSORCIO ZODES 2022	Oferta: CONSORCIO ZODES 2022	Valor:29.069.426.468,56 COP	Admitido	25/08/2021 4:40 AM
3	CONSORCIO SEDES 007	Oferta: CONSORCIO SEDES 007	Valor:0 COP	Excluido	25/08/2021 4:58 AM
4	CONSORCIO MOMPOSINO	Oferta: CONSORCIO MOMPOSINO	Valor:28.854.904.891,46 COP	Admitido	25/08/2021 6:57 AM
5	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR C2	Oferta: CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR C2	Valor:0 COP	Excluido	25/08/2021 6:59 AM

Ofertas recibidas (5)

- GRP CONSTRUCTORES S.A.S.
GRP CONSTRUCTOR 25/08/2021 ES
- CONSORCIO ZODES 2022
CONSORCIO ZODES 25/08/2021 2022
- CONSORCIO SEDES 007
CONSORCIO SEDES 25/08/2021 007
- CONSORCIO MOMPOSINO
CONSORCIO MOMP 25/08/2021 OSINO
- CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR C2
CONSORCIO EDUCA 25/08/2021 TIVO BOLIVAR C2

Que el día 27 de septiembre del 2021, se publicó en el Portal del SECOP II, la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:



RESOLUCIÓN No. 720 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-007-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"».

EVALUACIÓN PRELIMINAR

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	GRP CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	NO HABILITADO
2	CONSORCIO ZODES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	NO HABILITADO
3	CONSORCIO SEDES 007	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO MOMPOSINO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR C2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	GRP CONSTRUCTORES S.A.S	N/A	24	20	1	45
PROPONENTE 2	CONSORCIO ZODES 2022	N/A	10	20	1	31
PROPONENTE 3	CONSORCIO SEDES 007	N/A	20	20	1	41
PROPONENTE 4	CONSORCIO MOMPOSINO	N/A	0	20	0	20
PROPONENTE 5	CONSORCIO EDUCATIVO BOLÍVAR C2	N/A	0	20	1	21

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 23 de septiembre del 2021, como se puede constatar fueron publicadas en el portal del SECOP.

PROPONENTE	#	Observante
CONSORCIO MOMPOSINO	4	ENVIÓ DOCUMENTOS CON MIRAS A SUBSANAR LOS ASPECTOS DE SU OFERTA
GRP CONSTRUCTORES S.A.S.	1	ENVIÓ DOCUMENTOS CON MIRAS A SUBSANAR LOS ASPECTOS DE SU OFERTA
CONSORCIO ZODES 2022	2	ENVIÓ DOCUMENTOS CON MIRAS A SUBSANAR LOS ASPECTOS DE SU OFERTA

Que, una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado al oferente y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso, no se presentaron observaciones.

Que como resultado de la subsanación, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados, de los aspectos diferentes al económico, así:

- **EVALUACIÓN ANTES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA**



RESOLUCIÓN No. 720 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-007-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"».

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	GRP CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE (NO AMPLIARON LA COBERTURA DE PÓLIZA, COMPOSICIÓN ACCIONARIA)	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO ZODES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO SEDES 007	NO CUMPLE (FORMATO DE SEGURIDAD SOCIAL)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO MOMPOSINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR C2	NO CUMPLE (NO PRESENTÓ PÓLIZA)	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	GRP CONSTRUCTORES S.A.S	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 2	CONSORCIO ZODES 2022	N/A	16	20	1	27
PROPONENTE 3	CONSORCIO SEDES 007	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 4	CONSORCIO MOMPOSINO	N/A	0	20	0	20
PROPONENTE 5	CONSORCIO EDUCATIVO BOLÍVAR C2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que atendiendo el cronograma del proceso, y las modificaciones introducidas por las respectivas adendas, el día veintiocho (28) de septiembre del 2021, a las 12:00 p.m., se dio inicio a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta del presente proceso de selección.

Que antes del inicio de la audiencia, y una vez inmersos en ella, se presentaron sendas observaciones de cara a algunos proponentes, la Entidad, proceso a responder cada reparo, y una vez se surtió dicha etapa, se procedió a establecer el informe definitivo de evaluación así:

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	GRP CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE (NO AMPLIARON LA COBERTURA DE PÓLIZA)	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO ZODES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO	NO CUMPLE (FORMATO DE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO



RESOLUCIÓN No. 720 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-007-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"».

	SEDES 007	SEGURIDAD SOCIAL)			
4	CONSORCIO MOMPOSINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR C2	NO CUMPLE (NO PRESENTO PÓLIZA)	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	GRP CONSTRUCTORES S.A.S	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 2	CONSORCIO ZODES 2022	N/A	16	20	1	27
PROPONENTE 3	CONSORCIO SEDES 007	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 4	CONSORCIO MOMPOSINO	N/A	0	20	0	20
PROPONENTE 5	CONSORCIO EDUCATIVO BOLÍVAR C2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que una vez se presentó el consolidado de evaluación definitivo, se procedió a realizar la verificación de la oferta económica en los términos del inciso 3 del Parágrafo 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el artículo 1º de la Ley 1882 de 2018, el cual señala:

*«Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. **Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad**».*

Que para determinar el método de ponderación, la Entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

Que la TRM que la Entidad utilizó para determinar el método de ponderación fue establecido sobre la siguiente previsión establecida en el numeral 4.1.4 de los Pliegos de Condiciones, el cual reza: «será la que rija el día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día anterior a la apertura del segundo sobre. Por ejemplo, si la Audiencia de Adjudicación se realiza el 10 de febrero y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la que rige el 10 de febrero, que se publica en la tarde del 9 de febrero».

Que para el día veintiocho (28) de septiembre de 2021, según certificación suscrita por la Superintendencia Financiera de Colombia, la TRM que rigió fue:



RESOLUCIÓN No. 720 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-007-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"».



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 7283056771781059

Generado el 27 de septiembre de 2021 a las 16:02:18 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
28/09/2021	\$3.837.91

Expedida en Bogotá, D.C el 27 de septiembre de 2021

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Que tomando los centavos de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y aplicando en el rango establecido en el cuadro del numeral 4.1.4. del Pliego de Condiciones, determinó como método aleatorio de evaluación, el de Media Aritmética Baja, como a continuación se muestra:

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2.; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

RESOLUCIÓN No. 720 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-007-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"».

- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{40 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Que en igual sentido, se destaca que la Entidad previo al desarrollo de todo este procedimiento reglados de evaluación, efectuó la correspondiente descriptación de la oferta habilitada, mediante la plataforma transaccional del SECOP II, honrando los principios de transparencia y publicidad que irradian la actuación.

Que en razón de todo lo anterior, se resume la evaluación de la oferta económica así:

PRESUPUESTO OFICIAL		\$29.584.174.293,87	
PROPONENTE	#	VALOR OFERTA ECONÓMICA	
CONSORCIO ZODES 2022	2	\$ 29.069.426.468,56	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	\$ 28.854.904.891,46	

• **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

El comité evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivo
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económicas descriptadas.

PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 29.584.174.293,87	
PROPONENTE	#	VALOR OFERTA ECONÓMICA	
CONSORCIO ZODES 2022	2	\$ 29.069.426.468,56	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	\$ 28.854.904.891,46	

• **REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones)**

ORDEN	REGLAS
1	Que el valor de la propuesta económica esté presentado en pesos colombianos y contemple todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ZODES 2022	2	X	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	X	



RESOLUCIÓN No. 720 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-007-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"».

El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%). Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%).

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ZODES 2022	2	X	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	X	

3	Que la discriminación en la oferta económica del porcentaje de AIU, se encuentra acorde lo establece el Pliego de Condiciones y el Error! No se encuentra el origen de la referencia..
---	---

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ZODES 2022	2	X	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	X	

4	Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación NO exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
---	---

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ZODES 2022	2	X	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	X	

5	Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 del pliego de condiciones.
---	---

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ZODES 2022	2	X	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	X	

6	Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
---	---

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ZODES 2022	2	X	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	X	

7	No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
---	--



RESOLUCIÓN No. 720 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-007-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"».

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ZODES 2022	2	X	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	X	

8	Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
---	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ZODES 2022	2	X	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	X	

9	Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial.
---	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ZODES 2022	2	X	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	X	

10	Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2.
----	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ZODES 2022	2	X	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	X	

11	Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3
----	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ZODES 2022	2	X	
CONSORCIO MOMPOSINO	4	X	

Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la Entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$29.584.174.293,87	
PROPONENTE	#	VALOR OFERTA ECONÓMICA
CONSORCIO ZODES 2022	2	\$ 29.069.426.468,56
CONSORCIO MOMPOSINO	4	\$ 28.854.904.891,46

Aplicando la fórmula arriba relacionada, el puntaje por oferta económica corresponde al siguiente:

PROPONENTE	#	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
------------	---	--------------------------



RESOLUCIÓN No. 720 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-007-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"».

CONSORCIO ZODES 2022	2	39,7048148
CONSORCIO MOMPOSINO	4	40

Que la Entidad concedió el espacio conducente por ley, para que los oferentes habilitados, presentaran observaciones solo sobre el aspecto económico, oportunidad que para este caso no fue surtida, dado que no se presentaron reparos, por lo que, no se mutaron los resultados obtenidos.

Que el consolidado final, ahora con la inclusión de los aspectos económicos, es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
2	CONSORCIO ZODES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO MOMPOSINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIRN	DISCAPACIDAD	
PROPONENTE 2	CONSORCIO ZODES 2022	39,7048148	16	20	1	76,7048148
PROPONENTE 4	CONSORCIO MOMPOSINO	40	0	20	0	60

• DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	ORDEN
CONSORCIO ZODES 2022	1
CONSORCIO MOMPOSINO	2

Que en razón de lo anterior, y una vez verificado los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomienda al Secretaria de Educación, en su condición de delegataria, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA** No. **LIC-SED-007-2021**, cuyo objeto es: «**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**», al proponente **CONSORCIO ZODES 2022**, representado legalmente por **YURI PAOLA MONTERROSA SEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.423.072, forma asociativa conformada por: **ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** identificada con NIT. 806.010.471-2, con un porcentaje de participación del 50 % y, **SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.783.881-6, con un porcentaje de participación del 50 %, por un valor total de **VEINTINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 29.069.426.468,56) M/CTE.**

La **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,



RESOLUCIÓN No. 720 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-007-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"».

"RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SED-007-2021, cuyo objeto es: «MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA Y MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR», al proponente **CONSORCIO ZODES 2022**, representado legalmente por **YURI PAOLA MONTERROSA SEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.423.072, forma asociativa conformada por: **ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** identificada con NIT. 806.010.471-2, con un porcentaje de participación del 50 % y, **SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.783.881-6, con un porcentaje de participación del 50 %, por un valor total de **VEINTINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 29.069.426.468,56) M/CTE.**

SEGUNDO: En los términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, Turbaco, Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

DELEGADO DECRETO 159 DE 20 DE ABRIL DE 2021"

Vo.Bo. **JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE**
Secretario Jurídico- Departamento de Bolívar

Vo.Bo. **ALBA MARGARITA ELLES ARNEDE**
Directora de Contratación - Departamento de Bolívar

Reviso: **CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN**
Asesor Jurídico Externo - Departamento de Bolívar

Reviso: **LAURA VANESSA Menco Ruz**
Asesora Jurídica Externa - Departamento de Bolívar

Proyecto: **ERICK CASTRO**
Profesional universitario - Secretaria de Educación

Reviso: **MANUEL FERNÁNDEZ**
Profesional especializado - Secretaria de Educación